



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.-ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	12
6.1.2.1.1.2.- INVERSIONES TEMPORALES	12
6.1.2.1.1.3.- CUENTAS POR COBRAR	12
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CP	13
6.1.2.1.1.6.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CP	14
6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	14
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	15
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	15
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	16
6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	17
6.1.4. RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA.	18
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	18
6.2.1.- OBJETIVOS	18
6.2.2.- ALCANCE	20
6.2.3.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL	20
6.2.3.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	21
7.- CONCLUSIONES	22
8.- DICTAMEN	23
9.- ANEXOS	25



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez en la obligación de las Autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 se encuentra reflejado el Ejercicio del Gasto Público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN.

DE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO

Con fecha 13 de marzo de 1998, según Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se creó la “**Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo**”, sin embargo, con fecha 16 de abril del 2010 es reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio oficial denominándose “**Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**” (IFEQROO), como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

DE SU OBJETO

El **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, tendrá por objeto regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo estatal.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objetivo el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Fungir como autoridad rectora en materia de infraestructura física educativa, con capacidad normativa, de consultaría y certificación.
- II.- Certificar la calidad de la infraestructura física educativa en el Estado, de acorde a lo señalado en artículo 5º y subsecuente de su decreto de creación.
- III.- Ejecutar los programas de infraestructura física educativa, que emita la Secretaría de Educación de Quintana Roo, en base a las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo establezca el Ejecutivo del Estado.
- IV.- Diseñar, dirigir, realizar y supervisar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas de carácter estatal así como las obras en materia de infraestructura física educativa, que le sean encomendadas mediante mecanismos de coordinación y convenios que se suscriban;
- V.- Prestar asesoría técnica especializada en materia de edificación, relacionada con la infraestructura física educativa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VI.- Emitir y aplicar especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones y proponer la difusión de las normas mexicanas que se expida en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal;

VII.- Ejercer el presupuesto que el Gobierno Estatal destine a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones educativas, así como las aportaciones que para el mismo objeto efectúen el Gobierno Federal, los Gobiernos Municipales, los Sectores Sociales y Privados así como los demás ingresos que obtengan por cualquier otro concepto en las formas y modalidades previstas por la Ley;

VIII.- Convenir con los Municipios del Estado, el apoyo técnico para la construcción de sus propios espacios educativos;

IX.- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias así como de la normatividad complementaria procedente;

X.- Ejecutar por sí o a través de terceros, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas en el Estado.

XI.- Ejecutar los programas de inversión para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de los espacios destinados a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

Queda prohibido destinar recursos públicos para construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir o habilitar Instituciones educativas privadas

XII.- Supervisar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de la infraestructura física educativa en todos los niveles educativos del Estado, así como el cumplimiento de la normatividad técnico administrativa, conforme a lo señalado por la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y en la normatividad federal y estatal aplicable;

XIII.- Llevar a cabo los concursos para la adjudicación de obras de infraestructura educativa, relativos a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de la infraestructura física educativa en el Estado, de conformidad con la legislación aplicable vigente;

XIV.- Celebrar contratos y convenios y vigilar el cumplimiento de los mismos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



XV.- Apoyar y promover la organización social como vigilante del programa.

XVI.- Actualizar permanentemente el sistema de información del estado físico de las instalaciones que integran la infraestructura física educativa en el Estado, con que cuenta la Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con dicha Secretaría y las autoridades municipales, a través de los mecanismos legales y tecnológicos correspondiente, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones específicas:

- a) Recopilar la información pertinente del estado físico que guarda la infraestructura física educativa a nivel estatal;
- b) Disponer de los recursos necesarios y suficientes de acuerdo con el presupuesto que se autorice para tal efecto;
- c) Convenir con la autoridad competente el acceso a las instalaciones educativas ubicadas en el Estado, a fin de recopilar la información respectiva, en las ocasiones que sea necesario;
- d) Clasificar, analizar, interpretar, y resguardar la información recopilada del estado físico que guarda la infraestructura física educativa a nivel estatal, y;
- e) Realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física educativa.

XVII.- Impartir, a petición de parte, capacitación, consultoría y asistencia técnica, así como prestar servicios de asesoría a las dependencias, entidades, instituciones y organismos, en materia de elaboración, ejecución y supervisión de proyectos, normatividad en materia de infraestructura física educativa, así como determinar los mejores esquemas u opciones de seguridad en la materia;

XVIII.- Coadyuvar con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en la realización de acciones de seguimiento técnico y administrativo de los diversos programas aplicables a la infraestructura física educativa;

XIX.- Obtener ingresos propios por concepto de servicios remunerados que preste derivados de su objeto y de la administración de su patrimonio;

XX.- Vigilar el cumplimiento y la aplicación de la normatividad aplicable en materia de infraestructura física educativa, y;

XXI.- Las demás necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La administración del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** estará a cargo de:

- I. Una Junta de Gobierno.
- II. Un Director General.

La Junta de Gobierno estará integrada de la manera siguiente:

- I. El gobernador Constitucional del Estado, quien será Presidente.
- II. El Secretario de Educación quien será el Vicepresidente.
- III. El Secretario de Gobierno, Vocal.
- IV. El Secretario de Hacienda del Estado, Vocal.
- V. El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, Vocal.
- VI. El Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Vocal.
- VII. El Secretario de Infraestructura y Transporte, Vocal.
- VIII. El Representante del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, Vocal.
- IX. El Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyos a la Educación en el Estado de Quintana Roo, vocal.

Cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno podrá designar un suplente.

Titular

Durante el Ejercicio Fiscal 2012 la titularidad del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, recayó en el Ing. Jorge Manuel Mézquita Garma con las facultades que le confiere la Junta de Gobierno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Personal

La plantilla de personal durante el Ejercicio Fiscal 2012, está integrada por un total de 110 Trabajadores, de confianza y eventuales.

DE SU PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto estará integrado por:

- I. Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales;
- II. Los legados y las donaciones otorgadas en su favor y los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario;
- III. Los bienes muebles e inmuebles, derechos y aprovechamientos que actualmente posee el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo y con los que en un futuro se destinen;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal;
- V. Las utilidades, intereses, dividendos y rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal;
- VI. Los ingresos propios que obtengan y;
- VII. En general los demás derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

3. -OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y Contabilidad Gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los Entes Públicos, Estatales o Municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y,
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al 75% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Entidad auditada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos y Otros Beneficios para el ejercicio fiscal 2012 se hayan recibido y contabilizado correctamente; ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar la correcta aplicación de las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características; vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los Artículos 10, 39, 60 fracción XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión; haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas parcialmente mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños al patrimonio del Gobierno del Estado por un importe de **\$20'307,305.73** (Son: Veinte Millones Trescientos Siete Mil Trescientos Cinco Pesos 73/100 M.N.) como se detalla en el punto 6.2.3.1 Estado Ejecutivo de Solventación en Materia de Obra Pública.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el Titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Este documento muestra la situación financiera del Organismo a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012 (**Anexo No. 1**).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1- BANCOS

Este rubro al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$ 224,180.68** (Son: Doscientos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta Pesos 68/100 M. N.), originado por concepto de Ministración Estatal y Otros Ingresos.

6.1.2.1.1.2- INVERSIONES TEMPORALES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 este rubro presenta un saldo de **\$ 14'976,389.30** (Son: Catorce Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 30/100 M. N.) y representa los recursos pendientes de recuperar del Fondo de Inversión del Gobierno del Estado, para su aplicación presupuestal.

6.1.2.1.1.3.- CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 6'428,336.93** (Son: Seis Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 93/100 M. N.), que corresponden a provisiones de recursos para gastos de funcionamiento pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 18,568.68** (Son: Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 68/100 M. N.), corresponden a gastos a comprobar que se encontraban pendientes de comprobar al cierre del ejercicio.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 34,295.16** (Son: Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos 16/100 M. N.), que corresponden a un saldo a favor por cuotas y aportaciones del ISSSTE-FOVISSSTE.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles

El saldo de los bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 1'156,957.04** (Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 04/100 M. N.) que corresponde al valor de todos los Bienes Inmuebles adquiridos por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones, tal como: Terrenos y Edificios no Habitacionales.

Bienes Muebles

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 4'944,007.86** (Son: Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Siete Pesos 86/100 M. N.) que corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones, tal como: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

Activos Intangibles

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 132,740.31** (Son: Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta Pesos 31/100 M. N.) que corresponde al valor del Software adquirido por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Activos Diferidos

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 9,100.00** (Son: Nueve Mil Cien Pesos 00/100 M. N.) corresponde al importe de los Depósitos en Garantía entregado por el Organismo a terceras personas para garantizar el cumplimiento del pago por servicio de telefonía celular y renta de oficinas.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 960,869.05** (Son: Novecientos Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 05/100 M. N.), y representa las cantidades provisionadas por sueldos, gratificación, bono navideño y aguinaldo para el personal del Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Proveedores

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 3'960,495.30** (Son: Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 30/100 M. N.), y representa las cantidades provisionadas por la adquisición de bienes y servicios para el desempeño de las actividades propias del Instituto.

Retenciones y Contribuciones

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 3'247,671.56** (Son: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 56/100 M. N.), que corresponde a las Retenciones efectuadas por concepto del impuesto sobre la renta, 2% sobre nómina, cuotas y aportaciones al ISSSTE, principalmente.

Otras Cuentas por Pagar

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$ 679,876.51** (Son: Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos 51/100 M. N.) que corresponde a las pensiones alimenticias y saldo pendiente de devolver a la cuenta de indirectos varios, principalmente.

6.1.2.1.1.6.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Fondos en Administración a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$ 14'580,394.56** (Son: Catorce Millones Quinientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 56/100 M. N.) que corresponde a los Fondos de Ahorro de los trabajadores y los Convenios celebrados con otras Entidades o terceros.

6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Aportaciones, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2011 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados al 31 de Diciembre de 2012, presenta un importe total de **\$ 4'495,268.98** (Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 98/100 M. N.) y se conforma de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Aportaciones: Total \$ **6'233,705.21** (Son: Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cinco Pesos 21/100 M. N.), se encuentra conformado por los Bienes Inmuebles, Muebles y Activos Intangibles acumulados al 31 de Diciembre de 2012, propiedad del Organismo.

Resultado de Ejercicios Anteriores: Total \$ **(2'387,394.19)** (Son: Dos Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 19/100 M. N.) cuyo importe corresponde a los Superávits o Déficits presupuestales obtenidos en los Ejercicios de vida del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre 2011.

Resultado del Ejercicio: Al 31 de Diciembre de 2012, el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro por la cantidad de \$ **648,957.96** (Son: Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 96/100 M. N.) resultado obtenido de la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos aplicados en el Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.2.-ESTADO DE ACTIVIDADES.- Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012. **(Anexo No. 2).**

6.1.2.2.1.-NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de \$ **30'163,088.29** (Son: Treinta Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ochenta y Ocho Pesos 29/100 M. N.), distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos de Gestión	\$ 1'301,890.04	4.32 %
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28'838,854.92	95.60 %
Otros Ingresos y Beneficios	22,713.86	0.08 %
TOTAL	\$ 30'163,088.29	100.00 %

Ingresos de Gestión: Corresponden a recursos obtenidos derivados de Inscripciones a Licitaciones, Dictámenes de Obra y Convenios con otras Instituciones, principalmente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Corresponden a las ministraciones que otorgó el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda durante el Ejercicio Fiscal 2012.

Otros Ingresos y Beneficios: Corresponden a los rendimientos financieros y enajenación de bienes.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Las erogaciones realizadas por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de \$ **29'514,130.33** (Son: Veintinueve Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Treinta Pesos 33/100 M. N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto.

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	Servicios Personales	\$ 23'613,600.98	80.01
2000	Materiales y Suministros	2'095,074.61	7.10
3000	Servicios Generales	3'735,711.22	12.66
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	69,743.52	0.23
Total Egresos		\$ 29'514,130.33	100.00

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldo al Personal de Confianza, Apoyo para Vivienda, Gratificación de Fin de Año, Primas Vacacionales, etc. así como los pagos que por concepto de Seguridad Social se derivan de esos servicios y que le corresponde a la Dependencia cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y SAR.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Alimentos para el personal institucional, Refacciones, Combustibles, Material Eléctrico, Materiales y Útiles de Impresión, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a Instituciones del propio Sector Público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Tradicional, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Pasajes, Viáticos, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos del CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del Organismo.

6.1.3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
ENERO	\$1'509,257.00	\$1'893,277.00	\$384,020.00
FEBRERO	1'542,096.00	2'132,472.00	590,376.00
MARZO	1'860,163.00	2'074,812.00	214,649.00
ABRIL	1'283,145.00	1'891,608.00	608,463.00
MAYO	1'932,260.00	2'558,359.00	626,099.00
JUNIO	1'929,105.00	2'492,058.00	562,953.00
JULIO	1'250,968.00	1'998,328.00	747,360.00
AGOSTO	1'411,060.00	2'208,648.00	797,588.00
SEPTIEMBRE	1'440,258.00	2'104,052.00	663,794.00
OCTUBRE	1'879,750.52	2'289,283.14	409,532.62
NOVIEMBRE	1'187,394.61	2'096,920.94	909,526.33
DICIEMBRE	5'185,060.86	5'099,036.84	(86,024.02)
TOTAL	\$22'410,517.99	\$28'838,854.92	\$6'428,336.93

NOTA: El importe de la variación representa la Provisión de los ingresos pendientes de recibir en el Ejercicio Fiscal 2012 por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4 RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la cuenta pública 2012 del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA INCOMPLETA	\$ 137,727.59	\$ 137,727.59	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTALES	\$ 137,727.59	\$ 137,727.59	\$ 0.00	\$ 0.00

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2012, correspondiente a las obras ejecutadas por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** las mejores condiciones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes

- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- ALCANCE

En el Ejercicio Fiscal 2012 el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** no ejecutó obra pública con Recursos Propios, sin embargo, hizo obra pública por un importe de **\$329'266,790.60** (Son: Trescientos Veintinueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa Pesos 60/100 M.N.) con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

6.2.3.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL

Se autorizaron recursos al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo del Estado de Quintana Roo**, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado destinado a Inversión Pública del Estado, para la contratación y ejecución de obra pública, por la cantidad de **\$329'266,790.60** (Son: Trescientos Veintinueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa Pesos 60/100 M.N.), para que sean aplicados en el Ejercicio Fiscal 2012.

No.	Fuente de Financiamiento	Importe
1.-	Ramo General 33 - FAM Básica 2012	\$ 171'741,367.38
2.-	Ramo General 33 - FAM Básica Remanentes otros ejercicios	80'262,101.80
3.-	Ramo General 33 - FAM Superior 2012	12'226,365.47
4.-	Ramo General 33 - FAM Superior Remanentes otros ejercicios	56'580,010.40
5.-	Recursos Estatales - FAFEF 2012	8'456,945.55
	Suma	\$ 329'266,790.60



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.3.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismos que fueron parcialmente solventados con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; así como las observaciones que no fueron solventadas por un monto de **\$20'307,305.73** (Son: Veinte Millones Trescientos Siete Mil Trescientos Cinco Pesos 73/100 M.N.).

Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Ramo General 33 - FAM Básica				
Orientación de recursos	\$ 948,205.39	\$ 948,205.39	\$ 0.00	\$ 0.00
Pagos en exceso	5'261,362.44	2'893,205.39	0.00	2'367,783.57
Faltante de documentación que acredita la estimación	16'754,651.24	2'109,129.82	0.00	14'645,521.42
Defectos y vicios ocultos	597,732.20	50,410.79	0.00	547,321.41
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	1'020,409.12	1'020,409.12	0.00	0.00
Ramo General 33 - FAM Superior				
Faltante de documentación que acredita la estimación	39'059,403.68	39'059,403.68	0.00	0.00
Recursos Estatales - FAFEF 2012				
Pagos en exceso	2'746,679.33	0.00	0.00	2'746,679.33
TOTALES	\$ 66'388,443.40	\$46'081,137.67	\$ 0.00	\$20'307,305.73



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES.

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Organismo.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 la **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.
- VII. El **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños en contra del patrimonio del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN.

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2012 del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 30'163,088.29** (Son: Treinta Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ochenta y Ocho Pesos 29/100 M. N.), y los Egresos por **\$ 29'514,130.33** (Son: Veintinueve Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Treinta Pesos 33/100 M. N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones de obra pública no solventadas por la cantidad de **\$20'307,305.73** (Son: Veinte Millones Trescientos Siete Mil Trescientos Cinco Pesos 73/100 M.N.) contenidas en el punto 6.2.3.1 de este Informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

A C T I V O		P A S I V O
<u>Circulante</u>		
Bancos	\$ 224,180.68	<u>Circulante</u>
Inversiones Temporales	14'976,389.30	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6'428,336.93	Servicios Personales por Pagar
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	18,568.68	\$ 960,869.05
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	34,295.16	Proveedores
		3'960,495.30
		Retenciones y Contribuciones
		3'247,671.56
		Otras Cuentas por Pagar
		679,876.51
		Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		\$ 8'848,912.42
		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a CP
Total Activo Circulante	\$ 21'681,770.75	Fondos en Administración a CP
		14'580,394.56
		TOTAL PASIVO
		\$ 23'429,306.98
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
<u>No Circulante</u>		Aportaciones
Terrenos	\$ 13,099.00	\$ 6'233,705.21
Edificios no habitacionales	1'143,858.04	Resultado de Ejercicios Anteriores
Mobiliario y Equipo de Administración	1'287,673.26	(2'387,394.19)
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	188,803.35	Resultado del Ejercicio
Equipo de Transporte	2'917,287.00	648,957.96
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	550,244.25	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
Activos Intangibles	132,740.31	4'495,268.98
Activos Diferidos	9,100.00	
Total Activo No Circulante	6'242,805.21	
		TOTAL PASIVO MÁS HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
TOTAL ACTIVO	\$ 27'924,575.96	\$ 27'924,575.96



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión	\$ 1'301,519.51	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28'838,854.92	
Otros Ingresos y Beneficios	<u>22,713.86</u>	
Total Ingresos y Otros Beneficios		\$ 30'163,088.29

Gastos y Otras Pérdidas

Servicios Personales	\$ 23'613,600.98	
Materiales y Suministros	2'095,074.61	
Servicios Generales	3'735,711.22	
Amortización de Activos Intangibles	<u>69,743.52</u>	
Total Gastos y Otras Pérdidas		<u>29'514,130.33</u>
Ahorro Neto del Ejercicio		\$ <u>648,957.96</u>